

CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
SERANCO, S.A.
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.
UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGIJA, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión de 17 de Julio de 2.014, constituida para el expediente 2/14 de Obras de construcción de vial de conexión entre el sector SP11 (La Viñuela) y el puente de Torrequebrada a su paso por Arroyo Hondo, fase IV, acordó lo siguiente:

(...)

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los Sobres nº 3, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de construcción de vial de conexión entre el sector SP11 (La Viñuela) y el puente de Torrequebrada a su paso por Arroyo Hondo, fase IV, expte de Contratación 2/14.

Por la Secretaria se dio cuenta a los miembros de la Mesa del informe emitido por el Jefe de la Sección de Vías y Obras, con el visto bueno del Arquitecto Municipal que se adjunta al presente acta.

La Mesa de Contratación entiende, por unanimidad, que la no aportación, o aportación deficiente de la propuesta del Plan de Gestión de Residuos puede ser objeto de subsanación, toda vez que no se trata de un documento objeto de baremación, y que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en resolución 85/2012 reconoce la posibilidad de subsanar aspectos de las ofertas que no supongan alteración de los términos de las mismas, siguiendo así la doctrina del Tribunal Supremo que preconiza el principio antiformalista (Sentencia 06/07/04) por considerar contrarias al principio de concurrencia interpretaciones literalistas respecto de las ofertas.

Asimismo, la Mesa de Contratación, igualmente entiende, por unanimidad, que tal y como se señala para las mejoras nº 1, 3, 4, y 5 "*las ofertas que no cumplan con los requisitos antes expuestos, tanto de presentación de documentación, como de valoraciones propuestas, no serán tenidas en cuenta para la presente mejora*", sin que a juicio de la Mesa quepa la subsanación de dichos aspectos baremables una vez conocidas las ofertas del resto de licitadores.

Por la Secretaria se señaló que las puntuaciones que obran en el mencionado informe de los Servicios Técnicos Municipales deben entenderse como provisionales y meramente informativas, pues hasta tanto se sustancie el procedimiento previsto en el PCAP (cláusula 10.5) y artículo 152 del TRCSP para la justificación de las ofertas que contengan valores anormales o desproporcionados, y hasta tanto se aclaren y aporten los documentos que se señalan en el informe técnico, no procede efectuar formalmente propuesta de clasificación de ofertas.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad y en base a lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, acuerda:

(...)

3.- Al entender que las entidades

- **CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.**

- **SERANCO, S.A.**

- **CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L. UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGI, S.L.**

contienen valores anormales o desproporcionados, por cuanto según informan los señalados servicios técnicos municipales:

“Una vez aplicados los criterios mencionados y realizado los cálculos necesarios, se consideran desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 567.983,52 más 119.276,54 correspondientes al IVA, lo que supone un total de 787.414,83 euros, lo que supone una baja sobre el precio de licitación sea superior al 31,380 %, en este caso, las ofertas presentadas por:

CONSTRUCCIONES OTERO, SL

SERANCO, SA

CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGI, SL”

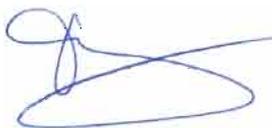
De conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP y cláusula 10.5 del PCAP, otorgar **trámite de audiencia** a dichos licitadores para que en un plazo no superior a **cinco días hábiles**, justifiquen ante la Mesa de Contratación, la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de los mismos, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables que dispongan para ejecutar la prestación propuesta, el respeto a las disposiciones relativas a la prestación del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que vaya a realizarse la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado. Todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de su proposición, conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.a, último párrafo, del PCAP y artículo 62.2 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

(...)

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de **acto trámite** que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Benalmádena a 25-7-14

La Secretaria de la Mesa de Contratación





INFORME A CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: FOMIT 2007 'VIAL DE CIRCUNVALACIÓN BENALMÁDENA PUEBLO FASE 4'
CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL SECTOR SP-11 "LA VIÑUELA" Y EL PUENTE DE TORREQUEBRADA A SU PASO POR ARROYO HONDO.
Expte.: 000492-2009-URB
Expte contratación: 02/14

SITUACIÓN: VIAL DE CIRCUNVALACIÓN DE BENALMÁDENA PUEBLO, S/N

AUTOR: Ramón Hernández Estévez, I.C.C.P

Recibidas las ofertas para la ejecución de las CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL SECTOR SP-11 "LA VIÑUELA" Y EL PUENTE DE TORREQUEBRADA A SU PASO POR ARROYO HONDO correspondiente al expediente de contratación número 02/2014, mediante Procedimiento Abierto, obras acogidas a los Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) del año 2007, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el concurso, por la Sección de Contratación se ha remitido la documentación correspondiente al sobre nº 3, recibida en esta Sección Técnica con fecha 5 de junio de 2.014, para informe.

Revisada la documentación, ha resultado que se admitían a trámite las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1 CONSTRUCTORA PEACHE, SAU
- 2 GENERAL DE VIALES, SL
- 3 FIRPROSA, SL
- 4 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL
- 5 CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)
- 6 PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, SA (PTOC) UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, SL
- 7 EXCAVACIONES MONTOSA, SL
- 8 IELCO, SL
- 9 CONSTRUCCIONES OTERO, SL
- 10 PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU UTE CFVC CONSTRUCCIONES, SL
- 11 SARDALLA ESPAÑOLA, SA (SARDESA)
- 12 SERANCO, SA
- 13 ALBUÑOL, SA UTE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, SA (PAMASA)
- 14 GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, SA (GRUCAL)
- 15 HELOPAV, SA
- 16 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGIA, SL

A continuación se pasa a revisar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta para la valoración los criterios de adjudicación reflejados en el Anexo III del P.C.A.P que sirve de base para la licitación:

OFERTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICO - ECONÓMICOS	
Plazo de ejecución de la obra.	0 a 10
Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 50
Mejoras la ejecución del Contrato de Obras.	0 a 40
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
1.- Plazo de ejecución de la obra.	0 a 10
PLAZO DE EJECUCION: 120 DÍAS NATURALES.	

<p>El licitador podrá ofertar una disminución del plazo de ejecución de la obra con un máximo de 40 días. Por cada día de disminución ofertado se aplicara 0,25 puntos.</p>	
<p>2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras</p> <p>PRECIO DE LICITACIÓN: 1.001.547,63 €</p> <p>Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.</p> <p>Se rechazarán las propuestas desproporcionadas o anormales, teniendo en cuenta que se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de las ofertas.</p> <p>La oferta económica de cada proposición que haya sido admitida al concurso se valorará en función de la baja respecto al presupuesto tipo de licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>1º Se determinará la Baja Media (BM) de todas las ofertas admitidas como media aritmética de las bajas porcentuales ofertadas.</p> <p>2º Corresponderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0 puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación (0% de baja) - El 80% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media - El 90% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media más 5 puntos porcentuales. - El 100% de la puntuación máxima a la Baja Máxima, siempre que ésta sea superior a la Baja Media más 5 puntos porcentuales. <p>A las ofertas que representen bajas situadas en medio de los tramos así configurados, se les puntuará mediante interpolación lineal entre los extremos en que se encuentre la Baja Ofertada (B_O), determinada en tanto por ciento.</p> <p>La formulación analítica resulta:</p> $0 \leq B_O \leq B_{MED} = 0,80 \times P_{MÁX} \times B_O / B_{MED}$ $B_{MED} \leq B_O \leq B_{MED+5} = 5 \times [(B_O - B_{MED}) / (B_{MED+5} - B_{MED})] + 0,80 \times P_{MÁX}$ $B_{MED+5} \leq B_O \leq B_{MÁX} = 5 \times [(B_O - B_{MÁX}) / (B_{MÁX} - B_{MED+5})] + P_{MÁX}$ <p>DONDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> B_O es Baja Ofertada. B_{MED} es Baja Media. B_{MED+5} es Baja Media más 5 puntos porcentuales. $B_{MÁX}$ es Baja más ventajosa (máxima). $P_{MÁX}$ es Puntuación Máxima igual a 50 puntos. 	<p>0 a 50</p>
<p>3.- Mejoras del Contrato de Obras</p> <p>Se puntuara con la máxima puntuación a la oferta que mayor cantidad de mejoras se comprometa a ejecutar.</p> <p>Se puntuará con cero puntos aquellas propuestas que superen las previstas en cada mejora, considerándose éstas como máximas.</p> <p>Se puntuarán las mejoras ofertadas, conforme a los criterios expuestos en el anexo 1, en resumen:</p> <p>MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO. Puntuación</p>	<p>0 a 40</p>

máxima 10 puntos. MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. Puntuación máxima 10 puntos. MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA. Puntuación máxima 10 puntos. MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO. Puntuación máxima 5 puntos. MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. Puntuación máxima 5 puntos.	
--	--

Una vez aplicados los criterios anteriormente referidos a las ofertas presentadas, se obtienen los siguientes baremos:

VIAL DE CIRCUNVALACIÓN BENALMÁDENA PUEBLO FASE 4: CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LOS SECTORES SP-11 "LA VIÑUELA" Y TORREQUEBRADA A SU PASO POR ARROYO HONDO PARA VIAL DE CIRCUNVALACIÓN.

EXPT.: 1782/2005-URB

EXPT. CONTRATACIÓN: 1/2013

	OFERTA	PUNTUACIÓN
1 PEACHE, SAU		
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)	40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras		
BAJA OFERTADA		
21,550%	649.350,51	136.363,61
IVA		
	785.714,12	40,17
3.- Mejoras del Contrato de Obras		
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.		
SUPERFICIE (m2)	1.594,60	0,00
REDUCCIÓN DÍAS	0	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)	2.088,75	8,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.	3.000,00	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.	539,22	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM corregido)	33.580,36	2,41
TALANQUERA	670,00	
BANCOS	10	
PAPELERAS	4	
TOTAL		75,58
2 GENERAL DE VIALES, SL		
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)	40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras		
BAJA OFERTADA		
19,599%	665.500,00	139.755,00
IVA		
	805.255,00	36,67
3.- Mejoras del Contrato de Obras		
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.		
SUPERFICIE (m2)	0,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS	0	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)	2.610,94	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.	2.610,91	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.	445,84	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)	17.329,90	1,24
TALANQUERA	170,00	
BANCOS	20	
PAPELERAS	20	
TOTAL		72,91



3 FIRPROSA				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)		40		10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
24,680%	623.442,70	130.922,97	754.365,67	43,30
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)		0,00		0,00
REDUCCIÓN DÍAS		0		0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)		2.610,94		10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.		2.610,94		10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.		760,00		5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)		0,00		0,00
TALANQUERA		0,00		
BANCOS		0		
PAPELERAS		0		
TOTAL				78,30
4 MAYGAR, SL				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)		40		10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
11,149%	735.438,95	154.442,18	889.881,13	20,86
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)		0,00		0,00
REDUCCIÓN DÍAS		0		0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)		2.610,94		0,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.		7.832,73		10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.		500,00		5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)		0,00		0,00
TALANQUERA		0,00		
BANCOS		0		
PAPELERAS		0		
TOTAL				45,86
5 SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)		40		10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
12,081%	727.727,00	152.822,67	880.549,67	22,60
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)		500,00		0,00
REDUCCIÓN DÍAS		0		0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)		7.832,73		10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.		1.250,00		4,79
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.		600,00		5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)		5.195,76		0,37
TALANQUERA		75,00		
BANCOS		3		
PAPELERAS		3		
TOTAL				52,76

6 PTOC ute CARAMORRO				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
24,750%	622.863,00	130.801,23	753.664,23	43,37
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			1.600,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			9	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.610,91	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			800,00	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			9.451,70	0,68
TALANQUERA	100,00			
BANCOS	10			
PAPELERAS	10			
TOTAL				79,05
7 EXCAVACIONES MONTOSA, SL				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
6,000%	778.061,79	163.392,98	941.454,77	11,23
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			0,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			0	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			1.500,00	5,75
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			469,22	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			32.955,72	2,36
TALANQUERA	500,00			
BANCOS	16			
PAPELERAS	16			
TOTAL				44,34
8 IELCO, SL				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
19,193%	668.859,05	140.460,40	809.319,45	35,91
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			2.121,97	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			0	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.604,42	9,98
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			70,00	0,27
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			100,00	0,92
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			4.206,70	0,30
TALANQUERA	0,00			
BANCOS	10			
PAPELERAS	10			
TOTAL				57,38



9 CONSTRUCCIONES OTERO				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
31,910%	563.598,16	118.355,61	681.953,77	48,97
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			1.594,60	6,03
REDUCCIÓN DÍAS			8	2,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.610,91	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			776,62	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			35.291,76	2,53
TALANQUERA		576,62		
BANCOS		12		
PAPELERAS		12		
TOTAL				94,53
10 PROBISA VÍAS Y OBRAS ute CFVC				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
20,980%	654.068,53	137.354,39	791.422,92	39,25
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			2.000,00	3,34
REDUCCIÓN DÍAS			5	1,25
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.400,00	9,19
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			700,00	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			6.310,05	0,45
TALANQUERA		0,00		
BANCOS		15		
PAPELERAS		15		
TOTAL				78,48
11 SARDESA				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
24,100%	628.243,51	131.931,14	760.174,65	42,72
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			4.783,80	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			9	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.610,91	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			976,62	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM corregido)			69.786,70	5,00
TALANQUERA		940,00		
BANCOS		94		
PAPELERAS		94		
TOTAL				82,72

12 SERANCO				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
34,630%	541.080,00	113.626,80	654.706,80	50,00
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			2.117,00	8,00
REDUCCIÓN DÍAS			8	2,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			1.580,00	0,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			113,00	1,04
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			18.269,72	1,31
	TALANQUERA	220,00		
	BANCOS	16		
	PAPELERAS	16		
TOTAL				82,35
13 ALBUÑOL ute PAMASA				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
21,650%	648.522,78	136.189,78	784.712,56	40,27
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			1.000,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			5	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.610,91	10,00
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			776,62	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM corregido)			38.657,77	2,77
	TALANQUERA	776,62		
	BANCOS	20		
	PAPELERAS	20		
TOTAL				78,04
14 GRUCAL				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
11,740%	730.550,36	153.415,58	883.965,94	21,96
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			1.000,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			5	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			300,00	1,15
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			330,00	3,02
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			14.696,70	1,05
	TALANQUERA	200,00		
	BANCOS	10		
	PAPELERAS	10		
TOTAL				47,18

15 HELOPAV				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
26,070%	611.937,32	128.506,84	740.444,16	44,69
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			2.000,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			3	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			2.600,00	9,96
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			628,00	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			10.937,42	0,78
TALANQUERA		0,00		
BANCOS		26		
PAPELERAS		26		
TOTAL				80,43
16 VEROSA ute INERGI A				
1.- Plazo de ejecución de la obra. (Reducción días)			40	10,00
2.- Oferta Económica para la ejecución del Contrato de Obras				
BAJA OFERTADA		IVA		
32,000%	562.853,21	118.199,17	681.052,38	49,01
3.- Mejoras del Contrato de Obras				
MEJORA 1.- RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO.				
SUPERFICIE (m2)			600,00	0,00
REDUCCIÓN DÍAS			0	0,00
MEJORA 2.- MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN FIRME. (m2)			2.610,91	10,00
MEJORA 3.- ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A OBRA.			200,00	0,77
MEJORA 4.- DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN CAMINO.			494,54	5,00
MEJORA 5.- MOBILIARIO URBANO. (importe EM)			841,34	0,06
TALANQUERA		0,00		
BANCOS		2		
PAPELERAS		2		
TOTAL				74,84

Se adjuntan anexos de cálculo de las puntuaciones antes reseñadas, anexo I puntuación económica y plazo, anexo II puntuación mejoras y anexo III resumen de puntuaciones.

Se informa que para el cálculo de la oferta media se han tenido en cuenta todas las ofertas presentadas, al no estar definida ninguna empresa en grupo, conforme al artículo 86.1 DEL RGLCSP, no teniéndose en cuenta para dicho cálculo la oferta presentada por esta.

Para el cálculo de las puntuaciones de las mejoras, se han tenido en cuenta las siguientes apreciaciones, conforme al PCAP, a tener en cuenta:

1. Para el cálculo de superficies de aglomerado, puesto que los licitadores han optado en algunos casos por presentar sus propuestas en toneladas, se ha tenido en cuenta una densidad de 2,4 Tn/m³ para las mejoras 2 y 3, siendo los espesores, como establece el PCAP, de 5 y 4 cm respectivamente.
2. Para el cálculo de la longitud máxima admisible para la mejora 4 se considera la longitud del vial de 388,31 ml multiplicada por 2, lo que supone un total de 776,62 m, deduciendo la contemplada en proyecto 330,78, resulta una longitud máxima de mejora de 445,84 m.
3. Para el cálculo de la longitud máxima admisible de talanquera para la mejora 5 se considera la longitud del vial de 388,31 ml multiplicada por 2, lo que supone un total de

776,62 m, deduciendo la contemplada en proyecto 200,00 metros, resulta una longitud máxima admisible de 576,62 metros.

4. Los importes reflejados en el cuadro de la Mejora 5 son de Ejecución Material ofertados.

Se han detectado, no obstante, las siguientes deficiencias o indefiniciones subsanables:

Con carácter general, en lo referente al cumplimiento de la cláusula 9.2.3 B) del anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al plan de gestión de residuos (RCD's), lo siguiente:

1. Las ofertas presentadas por GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, SA (GRUCAL) y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGI, SL, no aportan Plan de Gestión de Residuos programado para la obra. **Deberá estimarse por la Sección de Contratación si la citada deficiencia es subsanable y, en su caso, solicitar a los contratistas que lo aporten.**

2. Observaciones que no son motivo de exclusión, aunque sí de aclaración:

Las ofertas presentadas por GENERAL DE VIALES, SL, EXCAVACIONES MONTOSA, SL, IELCO, SL, CONSTRUCCIONES OTERO, SL y HELOPAV, SA prevén la reutilización de tierras en la propia obra, no contempladas como tal en el proyecto, y no prevé zona de acopio. Esta deficiencia detectada influye desde el punto de vista económico de la obra, pues de tener en consideración el empleo de las tierras en la propia obra supone una reducción del coste de la misma a priori que, en cualquier caso, requerirá de los correspondientes ensayos e informes que demuestren que las mismas son utilizables en la propia obra. Por tanto, no siendo motivo de exclusión de ofertas, se requiere a la Sección de Contratación para que informe de esta circunstancia a los licitadores para que lo tengan en consideración antes de continuar con el proceso de adjudicación de las obras.

En el mismo sentido, habrá que informar a la entidad CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL sobre el plan de RCD's presentado al respecto, referente a lo expresado en su apartado 8.1 'operaciones de reutilización', al *uso del material del I.M.D. DE SEVILLA, en concreto el albero, para su empleo en instalaciones del citado instituto.*

El Plan RCD's presentado por CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL) es un Plan tipo, que no contempla el destino de las tierras y piedras del desmonte y la propia excavación, por lo que deberá aclarar su propuesta.

En particular, en lo referente a las mejoras ofertadas, se detectan las siguientes deficiencias o aclaraciones:

3. La oferta de PEACHE, SAU para la Mejora 1 de restauración paisajística (14,02 euros/m²) no alcanza el precio medio m² de superficie acondicionada establecido en PCAP de 25 euros/m², motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación. Las cuantías ofertadas en las mejoras 2 y 3 se han expresado en toneladas, en lugar de m² como se solicita en PCAP, para lo cual se ha aplicado el factor de conversión expresado en el punto 1 del apartado cálculo de puntuaciones de la presente propuesta. Para la valoración de la mejora 5, se ha tenido en cuenta la longitud máxima admisible de 576,62 ml multiplicado por el precio unitario ofertado (52,45 eur/ml) por lo que el importe máximo admitido para la mejora de talanquera es de 30.243,72 euros.
4. La oferta de FIRPROSA en su Mejora 4 incluye una medición de vallado adicional de 760 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para establecer su puntuación se ha tenido en cuenta el límite máximo establecido en PCAP.
5. Sobre la oferta de MAYGAR, SL se detectan las siguientes deficiencias: La Mejora 2 oferta un espesor de capa de rodadura de 4 cm de mezcla M-10 en lugar de los 5 que se deben ofertar, motivo por el cual, se entiende, que no cumple con los requisitos del PCAP y no se ha tenido en cuenta para la puntuación en esta mejora. Para la Mejora 3 incluye una

- medición de 7.832,73 m² siendo el límite máximo 2.610,91 m² correspondientes a la capa de rodadura de proyecto, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP de 2.610,91 m².
6. Sobre la oferta de **SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SL (COSPEL)** se detectan las siguientes deficiencias: La **Mejora 1** no detalla la base de precios adoptada para la elaboración del presupuesto, el precio medio (22 euros/m²), por lo que no alcanza el precio medio m² de superficie acondicionada establecido en PCAP, y en su presupuesto incluye una hidrosiembra y una partidaalzada a justificar de plantación arbórea sin determinar, por lo que no se considera suficiente, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación. Para la **Mejora 2** oferta una medición de 7.832,73 m² siendo la máxima 2.610,91, ya que incluye la mejora en la capa intermedia, no siendo esta objeto de mejora, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP de 2.610,91 m². Para la **Mejora 4** incluye una medición de 600 ml, superior al límite máximo, por lo que para establecer su puntuación se ha tenido en cuenta el límite máximo establecido en PCAP.
 7. Sobre la oferta de **PTOC ute CONSTRUCCIONES CARAMORRO, SL** se detectan las siguientes deficiencias: La **Mejora 1** no es completa, ya que no aporta planos esquemáticos de implantación, por lo que no se considera suficiente, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación. Para la **Mejora 4** incluye una medición de 800 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP.
 8. La oferta de **IELCO, SL** para la **Mejora 1** (5,10 euros/m²), no alcanza el precio medio m² de superficie acondicionada establecido en PCAP, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación. Expresa la **Mejora 2** en toneladas, en lugar de m² como se solicita en PCAP, para lo cual se ha aplicado el factor de conversión expresado en el punto 1 del apartado cálculo de puntuaciones de la presente propuesta.
 9. La oferta de **C. OTERO, SL** se han tenido en cuenta las siguientes observaciones: en la **Mejora 4** la medición de 776,62 ml, es superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP.
 10. Sobre la oferta de **PROBISA ute CFVC, SL** se informa que en la **Mejora 4** incluye una medición de 700 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP.
 11. Sobre la oferta de **SARDESA** se informa que para la **Mejora 1** (20,40 euros/m²), no alcanza el precio medio m² de superficie acondicionada establecido en PCAP, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación. La **Mejora 4** incluye una medición de 976,62 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP. Para la valoración de la **mejora 5**, se ha tenido en cuenta la longitud máxima admisible de 576,62 ml multiplicado por el precio unitario ofertado (52,45 eur/ml) por lo que el importe máximo admitido para la mejora de talanquera es de 30.243,72 euros.
 12. Sobre la oferta de **SERANCO, SL** se informa que en la **Mejora 3** se oferta una capa intermedia AC-22 en lugar de la capa de rodadura, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación.
 13. La oferta de **ALBUÑOL ute PAMASA** se observa que: La **Mejora 1** No incluye memoria ni presupuesto detallado de la propuesta de restauración paisajística, motivo por el cual se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y no se ha tenido en cuenta para la puntuación en esta mejora. La **mejora 4** incluye una medición de 776,62 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite

máximo establecido en PCAP. Para la valoración de la mejora 5, se ha tenido en cuenta la longitud máxima admisible de 576,62 ml multiplicado por el precio unitario ofertado (52,45 eur/ml) por lo que el importe máximo admitido para la mejora de talanquera es de 30.243,72 euros.

14. La oferta de GRUCAL, SA se observa que: No incluye memoria, planos ni presupuesto de la propuesta de restauración paisajística de la Mejora 1, ni valoración económica de la misma, motivo por el cual se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y no se ha tenido en cuenta para la puntuación en esta mejora.
15. La oferta de HELOPAV, SA se observa que: La Mejora 1, en el plano detalle de la propuesta de restauración paisajística, se incluyen terrenos que no son ocupados y/o afectados por terraplenes y desmontes de la traza (ni forman parte de terrenos disponibles), motivo por el cual se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y no se ha tenido en cuenta para la puntuación en esta mejora. La mejora 4 incluye una medición de 628 ml, superior a la máxima puntuable, por lo que para su puntuación se ha tenido en consideración el límite máximo establecido en PCAP.
16. La oferta de VEROSA, SL ute INERGIA, SL se observa que: La Mejora 1 no incluye memoria, planos ni presupuesto detallado (aunque si valoración económica) de la propuesta de restauración paisajística, motivo por el cual, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios y por tanto, no se ha tenido en cuenta su mejora para la puntuación.

Se admite el plazo de ochenta días de ejecución de obra de la entidad EXCAVACIONES MONTOSA, SL, aunque existe discordancia entre el plazo expresado en número (100) y en letra (ochenta días naturales), de conformidad a la cláusula 9.2.3 del PCAP.

Una vez aplicados los criterios mencionados y realizado los cálculos necesarios, se consideran desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 567.983,52 más 119.276,54 correspondientes al IVA, lo que supone un total de 787.414,83 euros, lo que supone una baja sobre el precio de licitación sea superior al 31,380 %, en este caso, las ofertas presentadas por:

CONSTRUCCIONES OTERO, SL
SERANCO, SA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL UTE INGENIERÍA Y OBRA INERGIA, SL

PROPUESTA TÉCNICA

Vistas las ofertas y aplicando los criterios de valoración de las mismas, conforme al PCAP, resulta que la oferta más ventajosa para esta Administración, de manera provisional, es la ofrecida por la empresa CONSTRUCCIONES OTERO, SL, según mi leal saber y entender.

No obstante, de conformidad a lo expuesto en el artículo 152 del TRLCSP, deberá requerirse justificación de todas las empresas (entre las que se encuentra la propuesta para la adjudicación) incursas en oferta desproporcionada o anormal.

Lo que se eleva a V. I., para su consideración y resolución al respecto, sin perjuicio de los informes que se emitan por la Sección de Contratación, Intervención Municipal, Secretaría u otros Departamentos, por razón de la materia, en su caso.

Vº Bº DEL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: D. José Luis Cerezo Moreno

En Benalmádena, 27 de junio de 2014

POR LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS
El Técnico Municipal

Fdo.: D. Pedro A. Barriga Macías

VIAL DE CIRCUNVALACIÓN BENALMÁDENA PUEBLO FASE 4: CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LOS SECTORES SP-11 "LA VIÑUELA" Y TORREQUEBRADA A SU PASO POR ARROYO HONDO PARA VIAL DE CIRCUNVALACIÓN.

EXFT. 1752/2005-URB

EXPT. CONTRATACIÓN: 1/2013

	EJECUCIÓN POR CONTRATA	OFERTA					PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PLAZO OFERTADO	PUNTAJACIÓN PLAZO	TOTAL PUNTAJACIÓN
		IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA						
12	SERANCO	541.080,00	113.626,80	654.706,80	34,630%	50,00	80,00	10,00	60,00	
16	VEROSA UTE INERGIA	562.853,21	118.199,17	681.052,39	32,000%	49,01	80,00	10,00	59,01	
9	CONSTRUCCIONES OTERO	563.598,16	118.355,61	681.953,77	31,910%	48,97	80,00	10,00	58,97	
15	HELOPAV	611.937,32	128.506,84	740.444,16	26,070%	44,69	80,00	10,00	54,69	
6	PTOC UTE CARAMORRO	622.863,00	130.801,23	753.664,23	24,750%	43,37	80,00	10,00	53,37	
3	FIRPROSA	623.442,70	130.922,97	754.365,67	24,680%	43,30	80,00	10,00	53,30	
11	SARDESA	628.243,51	131.931,14	760.174,65	24,100%	42,72	80,00	10,00	52,72	
13	ALBUÑOL UTE PAMASA	648.522,78	136.189,78	784.712,56	21,650%	40,27	80,00	10,00	50,27	
1	PEACHE, SAU	649.350,51	136.363,61	785.714,12	21,550%	40,17	80,00	10,00	50,17	
10	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU UTE CFVC	654.068,53	137.354,39	791.422,92	20,980%	39,25	80,00	10,00	49,25	
2	GENERAL DE VIALES, SL	665.500,00	139.755,00	805.255,00	19,599%	36,67	80,00	10,00	46,67	
8	IELCO, SL	668.859,05	140.460,40	809.319,45	19,193%	35,91	80,00	10,00	45,91	
5	SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA	727.727,00	152.822,67	880.549,67	12,081%	22,60	80,00	10,00	32,60	
14	GRUCAL	730.550,36	153.415,58	883.965,94	11,740%	21,96	80,00	10,00	31,96	
4	MAYGAR, SL	735.438,95	154.442,18	889.881,13	11,149%	20,86	80,00	10,00	30,86	
7	EXCAVACIONES MONTOSA, SL	778.061,79	163.392,98	941.454,77	6,000%	11,23	80,00	10,00	21,23	

OFERTAS ADMITIDAS	16,00			
LICITACIÓN	827.725,31	173.822,32	1.001.547,63	0,000%
BAJA MEDIA	650.756,05	136.658,77	787.414,83	21,380%
BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA (MEDIA + 10 %)	567.983,52	119.276,54	687.260,06	31,380%
BAJA MEDIA MAS 5 %	479.085,36	100.607,93	579.693,29	26,380%

1.- EL PLAZO OFERTADO POR EXCAVACIONES MONTOSA, SL EXPRESADO EN LETRA (OCHENTA DÍAS NATURALES) NO COINCIDE CON EL NÚMERO (100)

VIAL DE CIRCUNVALACIÓN BENALMÁDENA PUEBLO FASE 4: CONSTRUCCIÓN DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LOS SECTORES SP-11 "LA VIÑUELA" Y TORREQUEBRADA A SU PASO POR ARROYO HONDO PARA VIAL DE CIRCUNVALACION.

EXPT 1782-2005-URB
EXPT CONTRATACIÓN: 1/2013

	ANEXO III. PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA				PUNTAJON OFERTA ECONOMICA	PLAZO OFERTADO	PUNTAJON PLAZO	PUNTAJON MEJORAS	PLAN GESTIOS RESIDUOS	TOTAL PUNTAJON
		EJECUCION POR CONTRATA	IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA						
9	CONSTRUCCIONES OTERO	563.598,16	118.355,61	681.953,77	31,910%	48,97	80	10,00	35,56	SI (*)	94,53
11	SARDESA	628.243,51	131.931,14	760.174,65	24,100%	42,72	80	10,00	30,00	SI	82,72
12	SERANCO	541.080,00	113.626,80	654.706,80	34,630%	50,00	80	10,00	22,35	SI	82,35
15	HELOPAV	611.937,32	128.506,84	740.444,16	26,070%	44,69	80	10,00	25,74	SI (*)	80,43
6	PTOC UTE CARAMORRO	622.863,00	130.801,23	753.664,23	24,750%	43,37	80	10,00	25,68	SI (*)	79,05
10	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU UTE CFVC	654.068,53	137.354,39	791.422,92	20,980%	39,25	80	10,00	29,23	SI (*)	78,48
3	FIRPROSA	623.442,70	130.922,97	754.365,67	24,680%	43,30	80	10,00	25,00	SI	78,30
13	ALBUÑOL UTE PAMASA	648.522,78	136.189,78	784.712,56	21,650%	40,27	80	10,00	27,77	SI	78,04
1	PEACHE. SAU	649.350,51	136.363,61	785.714,12	21,550%	40,17	80	10,00	25,41	SI	75,58
16	VEROSA UTE INERGIA	562.853,21	118.199,17	681.052,39	32,000%	49,01	80	10,00	15,83	NO	74,84
2	GENERAL DE VIALES, SL	665.500,00	139.755,00	805.255,00	19,599%	36,67	80	10,00	26,24	SI (*)	72,91
8	IELCO. SL	668.859,05	140.460,40	809.319,45	19,193%	35,91	80	10,00	11,47	SI (*)	57,38
5	ELCO PÉREZ LOPEZ, SA	727.727,00	152.822,67	880.549,67	12,081%	22,60	80	10,00	20,16	SI (*)	52,76
14	GRUCAL	730.550,36	153.415,58	883.965,94	11,740%	21,96	80	10,00	15,22	NO	47,18
4	MAYGAR, SL	735.438,95	154.442,18	889.881,13	11,149%	20,86	80	10,00	15,00	SI (*)	45,86
7	EXCAVACIONES MONTOSA, SL	778.061,79	163.392,98	941.454,77	6,000%	11,23	80	10,00	23,11	SI (*)	44,34

OFERTAS ADMITIDAS	16,00				
LICITACIÓN	827.725,31	173.822,32	1.001.547,63	0,000%	
PRECIO MEDIO	650.756,05	136.658,77	787.414,83	21,380%	
BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	567.983,52	119.276,54	687.260,06	31,380%	
BAJA MEDIA MAS 5 %	479.085,36	100.607,93	579.693,29	26,380%	

NOTAS GENERALES:

- 1.- LA OFERTA PRESENTADA POR GENERAL DE VIALES, SL EN EL PLAN DE RDC'S, PREVÉ REUTILIZACIÓN DE TIERRAS EN LA PROPIA OBRA, NO CONTEMPLADAS EN PROYECTO. NO PREVÉ ZONA DE ACOPIO.
- 2.- LA OFERTA PRESENTADA POR MAYGAR, SL EN EL SOBRE EL PLAN DE RCD'S REFIERE, EN SU APARTADO 8.1 OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, AL USO DEL MATERIAL DEL I.M.D. DE SEVILLA, EN CONCRETO EL ALBERO, PARA SU EMPLEO EN INSTALACIONES DEL CITADO INSTITUTO
- 3.- LA OFERTA PRESENTADA POR COSPEL, SL EN EL SOBRE EL PLAN DE RCD'S NO HACE REFERENCIA AL DESTINO DE LAS TIERRAS Y PIEDRAS DEL DESMONTE Y LA PROPIA EXCAVACIÓN.
- 4.- LA OFERTA PRESENTADA POR PTOC UTE CONSTRUCCIONES CARAMORRO, SL EN EL SOBRE EL PLAN DE RCD'S HACE REFERENCIA AL DESTINO DE LAS TIERRAS Y PIEDRAS DEL DESMONTE Y LA PROPIA EXCAVACIÓN EN TERRENOS ALEDAÑOS, SI BIEN NO APORTA LICENCIA NI PROYECTO PARA ELLO.
- 5.- SOBRE LA OFERTA DE EXCAVACIONES MONTOSA, SL SE DETECTAN LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS: EL PLAN DE RDC'S, PREVÉ REUTILIZACIÓN DE TIERRAS EN LA PROPIA OBRA, NO CONTEMPLADAS EN PROYECTO. NO PREVÉ ZONA DE ACOPIO.
- 6.- SOBRE LA OFERTA DE IELCO, SL SE DETECTAN LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS: EL PLAN DE RDC'S, PREVÉ REUTILIZACIÓN DE TIERRAS EN LA PROPIA OBRA, NO CONTEMPLADAS EN PROYECTO. NO PREVÉ ZONA DE ACOPIO.
- 7.- **SOBRE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES OTERO, SL SE DETECTAN LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS: EL PLAN DE RDC'S, PREVÉ REUTILIZACIÓN DE TIERRAS EN LA PROPIA OBRA, NO CONTEMPLADAS EN PROYECTO. NO PREVÉ ZONA DE ACOPIO.**
- 8.- SOBRE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES PROBISA UTE CFVC, SL SE DETECTAN LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS: EL PLAN DE RDC'S, PREVÉ EL TRANSPORTE DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN Y DESMONTE A RECICLADOS MIJAS, AUNQUE ESTE NO ADMITE ESTE TIPO DE RESIDUOS.